

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: IOR 40/012/2010

3 de junio de 2010

Amnistía Internacional pide personas independientes y cualificadas para el Subcomité sobre la Tortura de la ONU

Ante las próximas elecciones de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura, de la ONU, que se celebrarán el 28 de octubre de 2010 en Ginebra, Amnistía Internacional pide a todos los Estados Partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes que presenten la candidatura de personas independientes, imparciales y altamente cualificadas. Cinco miembros del actual Subcomité lo abandonarán por expirar su mandato, lo que, unido a la ampliación del número de miembros tras alcanzar las 50 ratificaciones del tratado, hace necesario cubrir 20 vacantes.

La principal función del Subcomité es establecer un sistema de visitas regulares a lugares donde hay personas privadas de libertad para evitar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Subcomité tiene “acceso sin restricciones a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios, así como a toda la información relativa al trato y a las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad”. Para más información, véase (en inglés) *SPT in Brief* (http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/spt_brief.htm). Aunque el Subcomité se guía por el principio de confidencialidad en el desempeño de su tarea, ya ha anunciado que su programa de trabajo para 2010 incluirá visitas a Bolivia, Líbano y Liberia, y también se han hecho públicos sus informes sobre algunas misiones anteriores.

El artículo 5 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura dispone que las personas candidatas a miembros del Subcomité deben ser “de gran integridad moral, independientes e imparciales y de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la administración de justicia, en particular el derecho penal, la administración penitenciaria o la policía, o en las diversas esferas relacionadas con el trato a las personas privadas de libertad”. Además, en la elección de candidaturas debe tratar de conseguirse una membresía con diversidad de competencias, experiencia, distribución geográfica y género. En la actualidad, por ejemplo, sólo hay una mujer en este órgano.

Amnistía Internacional pide además a los 51 Estados Partes que garanticen una mayor transparencia sobre la selección de las personas candidatas tanto en el ámbito nacional como internacional. La organización insta a todos los Estados Partes a adoptar las buenas prácticas establecidas por algunos gobiernos, por ejemplo, las consultas con la sociedad civil efectuadas por México y el proceso nacional de publicación de vacantes y organización de un procedimiento de selección puesto en marcha por el gobierno británico. El proceso de presentación de candidaturas debe fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil competentes en las áreas que abarca el Protocolo Facultativo, con comentarios sobre la idoneidad de las personas candidatas. Amnistía Internacional insta a todos los Estados a que den a conocer ampliamente esta información en el ámbito nacional y anuncien sus candidaturas lo antes posible, proporcionando información sobre la cualificación, competencias y experiencia profesional de las personas candidatas.

Amnistía Internacional no se pronuncia a favor ni en contra de ninguna candidatura, pero considera que a todos los Estados Partes les interesa establecer un Subcomité cuyos miembros

sean personas expertas en el ámbito de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Este tratado contiene una importante disposición que permite a sus Estados Parte nominar a personas nacionales de otros Estados Partes (aunque no pueden ser miembros del Subcomité más de dos ciudadanos del mismo Estado)

Información complementaria

Las elecciones tendrán lugar en la Tercera Reunión de Estados Parte en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que se celebrará el 28 de octubre de 2010. Primero se cubrirán las 5 vacantes de los miembros cuyo mandato expira en 2010 y posteriormente los Estados Parte deberán elegir a otros 15 miembros del Subcomité por haberse llegado en septiembre de 2009 al número de 50 ratificaciones.

Los expertos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2010 son ciudadanos de Croacia, Dinamarca, México (que ha vuelto a ser presentado como candidato), España y Uruguay. Los actuales miembros cuyos mandatos continúan hasta el 31 de diciembre de 2012 son ciudadanos de Argentina, Costa Rica, República Checa, Polonia y Reino Unido.

El texto completo del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se encuentra en <http://www2.ohchr.org/english/law/cat-one.htm>

La lista de candidaturas presentadas hasta ahora para la elección de octubre de 2010 se encuentra en <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/elections2010.htm>

Documento público